

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA PLENA

RESOLUCION DE SALA PLENA No.269
(Marzo 28 de 2.003)

*"Por la cual se aprueba el funcionamiento del Consultorio
Jurídico de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad
Autónoma del Caribe"*

EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA

*" En ejercicio de la función prevista en el literal s, del
artículo 4° del Acuerdo 108 de julio 22 de 1.997, de la Sala
Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y de
acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 765 de 1977 artículo
2°, Ley 583 de 2000 artículo 1° y el Decreto 2802 de
2001 artículo 4° "*

CONSIDERANDO:

*Que el Decano de la Facultad de Jurisprudencia Programa de Derecho de la
Universidad Autónoma del Caribe doctor Ernesto Suárez Florez, elevó solicitud de
aprobación del Consultorio Jurídico.*

*Que corresponde al Tribunal del Distrito Judicial donde funcione la Facultad de
Derecho, aprobar los Consultorios Jurídicos previa solicitud.*

*Que de las pruebas aportadas y practicadas se demostró a cabalidad la procedencia
de la petición incoada,*

RESUELVE:

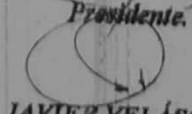
Primero: Aprobar el funcionamiento del Consultorio Jurídico de la Facultad de
Jurisprudencia de la Universidad Autónoma del Caribe.

Segundo: Comuníquese esta decisión a la Facultad de Jurisprudencia, Programa de
Derecho Universidad Autónoma del Caribe, al Ministerio Interior y de Justicia y al
Instituto Colombiano para el fomento de la Educación Superior ICFES.

Tercero: Librense las comunicaciones de rigor.

Dado en Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil
tres (2003)


VICENTE DE SANTIS CABALLERO
Presidente.


JAVIER VELÁSQUEZ
Secretario

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SECRETARIA
Barranquilla Abril 2 de 2003.

La fiel copia de su original que hemos
hacido a la vista de 1 folios escritos

Se otorga

